



CONTRATO N°04/2025

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma BAEZ CONSTRUCCIONES con RUC N°780895-0, domiciliada en Calle Mcal Estigarribia continuación Avda. Acosta Ñu, Departamento Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto, por el Sr. LEANDRO BÁEZ MARTINEZ, con C.I. N°780.895, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE MARISCAL LOPEZ Y CONTINUACIÓN BARRIO GENERAL CABALLERO", CON ID N° 460748, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS SOBRE LA CALLE MCAL. LÓPEZ Y CONTINUACIÓN BARRIO GENERAL CABALLERO" CON ID N°460748. -

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460748. -

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°04/2025, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°293/2025. -



Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Leandro Báez
BAEZ Construcciones

Albañilería - Hormigonado - Empedrado
Alicatado - Puente - VEHICULO PROPIO
Cel. 0981-885368 - Eusebio Ayala - Paraguay



Victor Gimenez
Victor Manuel Gimenez
Intendente Municipal

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.****ANEXO - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - LOTE 2**

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y replanteo con Equipo Topográfico	m2	1630	3.540	5.770.200
2	Perfilado con Máquina y compactación de terreno	m2	1630	6.992	11.396.960
3	Preparación de terreno para caja de empedrado con arena lavada de 20 cm	m2	1630	18.611	30.335.930
4	Construcción de empedrado de piedra blanca maceada	m2	1630	40.438	65.913.940
5	Compactación de pavimento empedrado	m2	1630	5.301	8.640.630
6	Provisión y colocación (esparcida) de piedra triturada de 6ta. de empedrado	m2	1630	10.700	17.441.000
7	Construcción de muro para canal de PBC con excavación	m3	3,7	420.933	1.557.452
8	Provisión y colocación de Cartel de Obra	unidad	1	1.125.824	1.125.824
9	Cordón	ml	438	69.960	30.642.480
10	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1.293.691	1.293.691
				TOTAL	174.118.107

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 174.118.107 (ciento setenta y cuatro millones ciento diez y ocho mil ciento siete) IVA incluido. -

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Continuación Barrio General Caballero. -

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Luis María Simón Cabrera - Fiscal de Obras. -

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -



Arq. Antia Raquel Acosta
Secretaría General

BAEZ Construcciones
Albanelería - Hormigonado - Empedrado
Alicante - Puentes - VEHICULO PROPIO
e-mail: municipiayala@hotmail.com
Tel. 0514 215 326



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal



MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sera afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

SUSCRIPCIÓN.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los 26 días del mes de mayo del año 2025.



Abg. Antía Raquel Acosta
Secretaria General
C.I. N° 2.249.699



Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal
C.I. N° 3.268.032

Leandro Báez Martínez
Contratista

RUC N° 780895-0

BAEZ Construcciones

Albañilería - Hormigonado - Empedrado
Alicatado - Puente - VEHICULO PROPIO

Col. 9981-855968 - Eusebio Ayala - Paraguay
e-mail municayala@hotmail.com

Tel. 0514 215 326